

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420230018400

En atención a las documentales que preceden, el despacho Resuelve:

PRIMERO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas otorgadas por el RUNT, COMPENSAR EPS y DIAN respecto de las direcciones allí registradas como lugar de notificaciones de la demandada. En consecuencia se insta a la parte demandante para que proceda con la vinculación de la pasiva en las siguientes direcciones:

- Carrera 7F No. 159B – 03 apto 401, Bogotá, D.C.
- Calle 14 No. 8 – 79 oficina 615, Bogotá D.C.
- Calle 160 No. 58 – 75 torre 3 apto 202 Bogotá, D.C.
- Calle 12C No. 8 – 79 oficina 601 Bogotá, D.C.
- nellyactiva@yahoo.es
- nt@gmail.com

SEGUNDO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes la respuesta otorgada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble aquí pretendido¹.

TERCERO: Así las cosas, inscrita la demanda y aportadas las fotografías de la valla de emplazamiento², conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 6° del Acuerdo PSAA14 - 10118 por la parte interesada alléguese en un archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión.

CUARTO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes las respuestas otorgadas por Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C., Fondo Para la Reparación de las Víctimas, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, Superintendencia de Notariado y Registro, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
Juez

C.C.R.

¹ Doc. "Primera Instancia_PRINCIPAL_Oficio de respuesta de medidas cautelares_2024101941552"

² Doc. "Primera Instancia_PRINCIPAL_Informe secretarial_2023032510105"

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499a6576995fc4feb20079d56af4d08c0c47aa82b6c3e111d41a72fb9005c7b4**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>